



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Creación de
Instituciones Educativas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00169-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).
Director (a) de la Institución Educativa

Presente.

Asunto: Asistencia técnica virtual para responsables de mantenimiento sobre ejecución de acciones, declaración de gastos del programa de mantenimiento 2024-I.

Referencia: R.M N°679-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 tiene como objetivo brindar asistencia técnica y orientaciones a la comisión de gestión de condiciones operativas, a fin de garantizar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento de locales educativos.

Por tal motivo, se ha programado la asistencia técnica sobre las etapas de ejecución y declaración de gastos del programa de mantenimiento regular 2024-I, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fecha | Horario | Link del evento |
|------------|-------------------------|---|
| 14/05/2024 | 01:30 p.m. – 16:30 p.m. | https://acortar.link/oBpZD3 |

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.
MLP/J.ASGESE
JJAA/C.(e)-ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2024-INT-0348145 CLAVE: C5A1AE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

